



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 31-2021 DEL 28 DE JULIO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°30-2021 DEL 21 DE JULIO DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2). (se reunirán en las próximas semanas)**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3). (En espera de respuesta por parte del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador UFC)**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5).**

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 5) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1. Fuentes de financiamiento (FS):** los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de



mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

- 6) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**
- 7) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9).**

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 8) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica", sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre el 2007 y 2008, informándole que esta Junta ha realizado reiteradas acciones de seguimiento al acuerdo 10 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, con resultados infructuosos. El acuerdo de referencia se formaliza en atención de lo recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018, por lo que resulta pertinente realizar esta consulta, con el fin de dar por agotada las gestiones administrativas emprendidas por esta Junta, o bien, si existe otra instancia en la que se pueda atender este asunto, como podría ser la vía judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**
- 9) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: "*Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística*". Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 4).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-51-2021 del 12 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que ha sido convocada a actividades de coordinación y capacitación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio de plataformas web, de la siguiente manera: Organizadas por el Ministerio de Hacienda:

1. Webinar “NICSP 16: Propiedad de Inversión”, 19 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m.
2. Webinar “NICSP 13: Arrendamientos”, 20 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m.

Convocada por la Contraloría General de la República:

3. Taller de Retroalimentación con las Auditorías Internas programado para el 13 de julio de 2021 a partir de 08:00 a.m.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa de la salida el 15 de julio, para vacunarse contra la influenza, adjunta boleta de justificación y comprobante de vacunación F5319429, entregado por la Clínica Clorito Picado, de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-000029-1027-CA-1, recibida por correo electrónico el 15 de julio de 2021, que corresponde a auto dictado a las diez horas cuarenta y tres minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, por el señor Luis Arturo Polinaris Vives, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del Amparo de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se concede audiencia a la señora Méndez Madrigal, quien figura como parte recurrente, sobre el cumplimiento alegado por la parte recurrida, para que ejerza sus derechos y manifieste lo que considere oportuno, dentro del término de veinticuatro horas contados a partir de la notificación de esa resolución. En caso de omisión de la parte recurrente de referirse al cumplimiento alegado, se entenderá a derecho el cumplimiento alegado y se ordenará el archivo de la causa.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-88-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-302-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 23-2021 del 02 de junio de 2021, con el que se le trasladó el escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del citado procedimiento, con el fin de que asesorara a esta Junta sobre cómo proceder; por lo que, la señora Mora Durán adjunta un proyecto de resolución donde se analiza y resuelve lo contenido en el referido escrito de solicitud de medida cautelar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-89-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-304-2021 acuerdo 5, DGAN-JA-305-2021 acuerdo 6, tomados en la sesión ordinaria 23-2021 celebrada el 02 de junio de 2021 y oficio DGAN-JA-385-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 29-2021, donde se trasladan documentos relativos a la recusación presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra los miembros del órgano director del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, incluye la impugnación que realiza el mismo señor Menayo Domingo sobre el traslado de esa recusación, que realizó el órgano director a esta Junta; e informa que adjunta un proyecto de resolución donde se analiza y resuelve lo contenido en todos los oficios trasladados, a saber: ODP-08-2021, ODP-09-2021, ODP-10-2021 y escrito sin número del 19 de mayo de 2021.



ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de 22 de julio, de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, se le informa que la firma digital que se estampa en el escrito sin número del 17 de julio de 2021, indica que no es válida, como indica las imágenes adjunto.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico de 22 de julio de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que indica haber recibido el correo electrónico, en el que se le indica que la firma no es válida. El señor Menayo Domingo, solicita que se envíe un documento formal, debidamente firmado, donde se prevenga que no se admite el documento mientras no se corrija la validez de la firma, así como el fundamento legal.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-086-2021 del 16 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 19 de julio, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución para el pago de extremos laborales a favor del señor Juan Carlos Padilla Chacón, portador de la cédula de identidad 1-09490906; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia a su nombramiento interino en la Clase Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Derecho, por un monto de ₡471,352.19 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos colones con 19/100). Este documento se elaboró con base al oficio DGAN-DAF-RH-329-2021 del 01 de marzo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, mismos que cuentan con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-53-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a los oficios DGAN-JA 380-2021 apertura del Tomo de Actas 47-2021 y DGAN-JA-381-2021 cierre del Tomo de Actas 46-2020-2021 de la Junta Administrativa, atendiendo solicitud de cierre de tomo 46 de actas de Junta Administrativa enviado mediante oficio DGAN-JA-381-2021, remitido mediante correo electrónico 15 de julio de 2021, recibido a las 11:24 horas, se procedió a coordinar con la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, para recibir el tomo 46 y los folios sueltos a legalizar enumerados de forma consecutiva del 001 al 200 a partir de las 8:00 a.m., el 16 de julio. La señora Méndez Madrigal, indica haber recibido el tomo debidamente empastado para su revisión y los folios a legalizar. Realizando un estudio parcial del tomo en mención, se determinó que el mismo adolece de una serie de deficiencias provocadas por un inadecuado levantamiento de actas por parte del directivo que ocupó la función de secretario y existió una brecha de control interno que configuró un siniestro por la ausencia de una revisión adecuada de actas antes ser firmadas por parte el miembro que presidió algunas sesiones.

CAPITULO IV. AUDIENCIA

ARTICULO .a: Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 28 de julio a las 13:00 horas, con el fin presentar escenarios de propuestas de cómo se pueden redireccionar los recursos existentes para atender el déficit para el pago de los contratos de seguridad/vigilancia y limpieza institucional. Para estimar el monto requerido, se les solicita contemplar el pago de las facturas de diciembre, en enero del 2022 y con presupuesto de ese año.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-938-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 21 de julio; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-389-2021 acuerdo 9.1, tomado en la sesión ordinaria 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021, se presentar la propuesta de modificación de

recursos de la partida de Servicios del presupuesto institucional, para cubrir el faltante presupuestario para el pago de los contratos de limpieza y vigilancia del edificio del presente año. Se toma en cuenta lo que se solicita en el acuerdo, en sentido de que el pago de las facturas de limpieza y vigilancia de diciembre 2021 se paguen en enero del 2022 con presupuesto de ese año, el monto que se requiere para cubrir las obligaciones de esos contratos esta hasta noviembre 2021, es la suma de €17.0 millones de colones, sin tomar en cuenta posibles solicitudes de reajustes de precios. En vista de la posibilidad de contar con un monto mayor al requerido, se sugiere reforzar la subpartida de Servicios Generales con todo lo disponible, para así lograr cumplir con el pago de al menos una factura, sea de limpieza o de vigilancia, del mes diciembre y afectar así lo menos posible el presupuesto de 2022. Se adjunta el detalle de los montos que se pueden de modificar:

Subpartida	Detalle	Monto	Justificación
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,980,000.00	Disponible exposición Bicentenario no se utilizarán
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,959,000.00	Disponible exposición Bicentenario no se utilizarán
1.07.01	Actividades de capacitación	275,000.00	Disponible para modificar
1.02.99	Otros servicios básicos	165,660.00	Disponible para modificar
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	74,000.00	Disponible de la DG para modificar
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,131,500.00	Se cede lo correspondiente a mantenimiento de Central telefónica que se encuentra en garantía
1.06.01	Seguros	600,000.00	Disponible, una vez estimadas las pólizas pendientes de pagar
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	710,000.00	Disponible una vez contratada recarga de extintores
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	67,800.00	Disponible Departamento Conservación
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	96,000.00	Disponible una vez tramitado contrato de fumigación del edificio.
1.02.02	Energía Eléctrica (1)	7,500,000.00	Disponible según lo facturado por la CNFL de abril a junio.
Total para modificar		26,558,960.00	

(1) El monto de ahorro en electricidad no necesariamente corresponde a ahorro por la realización de teletrabajo de los funcionarios, sino más bien, se toma en consideración que el rubro de energía eléctrica fue presupuestado tomando en cuenta la entrada en operación de los equipos de aire acondicionado en tres depósitos de documentos y a la fecha estos



depósitos no han podido ser ocupados, ya que por escasez de personal institucional y de falta de recursos presupuestarios para contratar personal externo, los documentos que ocuparán esos depósitos, no han podido ser trasladados.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 21 de julio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita audiencia de 20 minutos aproximadamente para el 28 de julio de 2021 con el fin exponer a ese órgano colegiado los resultados los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los “Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al II Trimestre del 2021”.

ARTICULO .b: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, presentó el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al II Trimestre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0952-2021 del 22 de julio de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Lo anterior en atención al acuerdo 6 de la sesión 16-2021 celebrada el 21 de abril del 2021 que indica: *“Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-600-2021 del 20 de abril de 2021, y acuerda que los informes relacionados con (análisis vertical, horizontal y de razones) se presenten de forma semestral. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”*

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de junio de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0931-2021 del 19 de julio de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de junio del 2021, según lo solicitado por los señores miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-930-2021 del 19 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que, durante el 2020, la Junta Administrativa, realizó el cobro del impuesto al valor agregado (IVA) por la venta de bienes y servicios que brinda a los usuarios, con la finalidad de trasladar esos recursos al fisco, tal y como corresponde. De esa forma, por la venta de bienes y servicios realizada el año anterior se generó la cantidad de ₡71.26 millones y \$6,241.00 por concepto de IVA. En vista del mecanismo establecido para la presentación de las declaraciones de este impuesto, en el que al IVA de las ventas realizadas se le resta el IVA de las compras hechas por la institución y el IVA por el uso de tarjetas de crédito, se generó créditos a favor en ese rubro (lo que se denomina IVA acreditable), por lo que las sumas antes indicadas no se giraron al fisco y se encuentran en la cuenta de períodos anteriores de la institución. Luego de un análisis de las fuentes de financiamiento que generaron ese superávit, se tiene que la suma de ₡30.52 millones corresponde a superávit específico y el monto de ₡40.56 millones y los \$6.241.00, corresponden a superávit libre. El 15 de julio se recibió correo electrónico de la Tesorería Nacional, en el que se indica que los fondos antes referidos deben ser girados al Fondo General del Gobierno; no obstante, al



corresponder estos fondos a superávit y según la normativa lo faculta, la institución realizará los trámites ante la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para que los recursos se puedan incorporar al presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante un presupuesto extraordinario. Cabe indicar que esta gestión se realizará en los próximos días, no obstante, mientras se recibe la respuesta de la DGPN y por un tema de cumplimiento de plazos de presentación y aprobación de documentos presupuestarios en el Ministerio de Hacienda y de contratación y entrega de los bienes que se adquirirían con estos recursos en caso de que la respuesta de la DGPN sea favorable, la solicitud de presupuesto extraordinario se estaría realizando para el ejercicio económico 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-936-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, este órgano colegiado representado el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, delegó al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, para emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esa Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República (CGR), para compras directas con apego a la normativa vigente en esta materia, así como para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución. Siendo que el señor Barquero Elizondo dejó de ser el Director General del Archivo Nacional y a partir del 19 de julio de 2021 este cargo lo ostenta el señor Javier Gómez Jiménez, de la manera más atenta se solicita a la Junta Administrativa emitir un nuevo acuerdo y resolución de delegación de las tareas antes referidas, para el señor Javier Gómez Jiménez.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-964-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante correo electrónico del 20 de julio anterior, la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial (DAN), indicó sobre dos transferencias bancarias que realizó el señor Joaquín Soto Chavarría, solicitó certificación de testamentos; el trámite para certificación es distinto, por lo que se solicita la devolución de lo depositado por el señor Soto Chavarría. Los depósitos se recibieron en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa el 16 de julio anterior por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) cada uno, mediante depósitos 08374149 y 08384609. Así las cosas, procede la devolución de la suma de ₡16 046.00 (dieciséis mil cuarenta y seis colones con 00/100), monto depositado para los trámites mencionados. No se aplica rebajo de gastos administrativos, en vista de que el pago recibido no obedece a un error del señor Soto Chavarría. Se solicita a este órgano colegiado su autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio. Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-185-2021 del 22 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-390-2021 acuerdo 9.2, tomado en la sesión 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021, informa que sostuvo una reunión con la señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), sobre el proyecto del montaje de la Exposición del Bicentenario en el Museo Calderón Guardia, en la que se conversó lo siguiente: **1.** El CPAC, sí estaba contando con los recursos presupuestarios del Archivo Nacional. **2.** La señora Molina Villalobos indicó que entienden la situación presupuestaria del Archivo Nacional, por lo tanto, considera que es posible asumir el montaje sólo con los recursos disponibles del CPAC. **3.** Se consideró necesario con el fin de ahorrar recursos, utilizar equipo y mobiliario que tiene disponible el CPAC, el Museo Calderón Guardia y el Archivo Nacional. Por lo tanto, en razón de lo manifestado por la señora Molina Villalobos, se considera posible utilizar los recursos presupuestarios que tiene disponible el Archivo Nacional para el montaje de la exposición, y redireccionarlos para solventar otras necesidades urgentes.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-193-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-311-2021 del 4 de junio de 2021, dirigido a don Alexander Barquero Elizondo, en ese entonces Director General, adjunto el informe DGAN-DAF-AC-001-2021 “Asesoría técnica: Descripción documental en proyecto de digitalización”, elaborado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central.

ARTICULO: Oficio DGAC-DFA-AC-OF-1666-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Jefe del Proceso Archivo Central, de la Dirección General de Aviación Civil, recibido el 23 de julio; mediante el que solicita emitir criterio en relación con el perfil, entendido este como el requisito o especialidad, que requiere el personal destacado en los Archivos Centrales de los entes Estatales, caso particular de la Dirección General de Aviación Civil. Lo anterior por cuanto actualmente el Archivo Central cuenta con una plaza de Profesional de Servicio Civil 2, un Oficinista de Servicio Civil 2, dos Misceláneos de Servicio Civil 1 y un Trabajador Calificado de Servicio Civil 1. Con las plazas mencionadas se debe atender las funciones designadas por la legislación archivística nacional, la recepción y registro de documentos en el subproceso de ventanilla única y la reprografía (digitalización y fotocopiado) de documentos desde el subproceso de impresos. La situación archivística en la Dirección General de Aviación Civil se vuelve compleja, toda vez que la institución se encuentra en proceso de implementar el sistema de gestión de documentos electrónicos ECOFirma, lo que requiere un conocimiento técnico en la gestión del documento electrónico y pericias de alta tecnicidad archivística.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-175-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-392-2021, DGAN-JA-393-2021, DGAN-JA-394-2021 y DGAN-JA-395-2021; todos de 16 de julio del 2021. En el oficio DGAN-JA-392-2021 se comunicó el acuerdo 11.1 tomados en la sesión ordinaria 29-2021, por medio del que se solicitó proceder con la publicación en el sitio web institucional los resultados del “Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021”. Adjunto la versión definitiva del índice que se publicará en el sitio web de la institución y que se difundirá por medio de redes sociales. Este documento también será el que se remita a los Jerarcas, a los Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Contraloría General de la República y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; en cumplimiento del acuerdo 11.2 se comunicó por medio del oficio DGAN-JA-393-2021. De igual manera se cumplirá con lo solicitado en el oficio DGAN-JA-394-2021 y se comunicará a ese órgano rector. Se informa que en Índice Anual de Desarrollo Archivístico que se adjunta, ya se encuentra subsanado el error material cometido por el Ministerio de Educación Pública (MEP), en cumplimiento del acuerdo 11.4 tomado en la sesión 29-2021 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-395-2021.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de julio de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-0382-2021, con relación a la Directriz CN 001-2019 del 04 de febrero del 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio de 2021. Se adjunta: **1.** Oficio de remisión. **2.** Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 30 de junio de 2021. **3.** Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. **4.** Anexo 3 conformado por información varia solicitada. **5.** Anexo 4



conformado por las matrices y documentos relacionados con las NICSP. **6.** Anexo 5 con la actualización de firmas. **7.** Anexo 6 con las certificaciones solicitadas.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-965-2021 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, Sub Tesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se informa que el 22 de julio, la Junta Administrativa del Archivo Nacional trasladó los recursos que a continuación se detallan a las cuentas del Fondo General de Gobierno: La suma de ₡71.095.608.23 (setenta y un millones noventa y cinco mil seiscientos ocho colones con 23/100), a la cuenta: CR85073999911140127869 Devoluciones a Fondo General. La suma de \$6.241.00 (seis mil doscientos cuarenta y un dólares) a la cuenta: CR20073999911140127875 Devoluciones a Fondo General. Los montos antes referidos corresponden a créditos a favor (IVA acreditable), por la venta de los bienes y servicios que realizó la Junta Administrativa del Archivo Nacional durante el 2020 y por los que cobró a los clientes el impuesto al valor agregado (IVA). En vista de la naturaleza de esos recursos, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021, se consultó a la Tesorería Nacional si esas sumas debían girarse al Fondo General o bien a alguna cuenta de la Administración Tributaria. En virtud de la consulta, el 06 de julio anterior la Tesorería Nacional mantuvo una reunión con funcionarios del Archivo Nacional, en la que participaron además funcionarios de la Contabilidad Nacional y de la Dirección General de Tributación. En esa reunión, luego de las explicaciones brindadas por los funcionarios del Archivo Nacional a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, se determinó que los fondos antes referidos corresponden a un superávit, que se generó por el mecanismo establecido para la declaración y pago del IVA del 2020. Cabe indicar, que se estarán realizando los trámites ante la Dirección General de Presupuesto Nacional, para incorporar esos recursos al presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para sufragar erogaciones que le son propias. Adjunto el comprobante de las transacciones realizadas.

ARTICULO: Copia del oficio JAAN-ODP-06-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director, recibido el 21 de julio; dirigido a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-346-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 26-2021 celebrada el 23 de junio de 2021, de la Junta Administrativa, comunica a este Órgano Director, se transcribe acuerdo: *"...que esta Junta conoció el oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, y les solicita que sea ese órgano director el que durante la instrucción del procedimiento determine si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos y lo informen a esta Junta, para autorizar su inclusión dentro del procedimiento."* Por tanto, en cumplimiento de este mandato, este órgano instructor procede a consultar a las Jefaturas de los Departamentos de Administrativo Financiero y Conservación respectivamente si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos, según el oficio JAAN-ODP-05-2021, adjunto. De ser una respuesta negativa, se les solicita responder al correo lhcalderon@dgan.go.cr, a la brevedad posible para continuar con el procedimiento de cobro a la empresa Paneltech S.A. Caso contrario, proceder como corresponda y a través de los órganos competentes para establecer el monto de daños y perjuicios que se deberán de cobrar, e informar este órgano director del trámite que se debe de iniciar para establecer dicho monto.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 julio de 2021, del señor Jorge Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-386-2021 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021. El señor Arias Eduarte, comenta, que al no existir presupuesto para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, la Junta Administrativa indicó que se publique los asuntos en el sitio web Institucional y en redes sociales. Se realizó una revisión de lo que se debe que publicar en la lista que adjunta el



Departamento Administrativo Financiero (DAF), el oficio DGAN-DAF-PROV-0867-2021 correspondería a: Contrataciones administrativas el responsable es la Proveeduría Institucional en colocarlo en el sitio web, los nombramientos de la Junta Administrativa sería la encargada las señoras Lorena Cajina Rosales o Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección y las publicaciones de las diferentes normas técnicas le corresponde al gestor de contenidos del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). El señor Arias Eduarte, considera que cada departamento debe de coordinar con los gestores de contenidos para que publiquen lo indicado en el área correspondiente del sitio web institucional como lo indicó la Junta Administrativa. Cualquier duda coordinar con la señora Catalina Zúñiga Porras.

ARTICULO: Copia del Memorando-DGAN-DSAE-STA-311-2021 del 23 de julio, suscrito por el señor Pablo Ballesterero Rodríguez, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamentos Archivísticos Externos, mediante el que remite el Índice Anual de Desarrollo Archivístico del periodo 2020-2021 con las correcciones solicitadas, en atención al oficio DGAN-JA-395-2021 con el que se autorizó al Ministerio de Educación Pública (MEP) a subsanar el error que cometieron en la cumplimentación del informe de desarrollo archivístico anual para el período 2020-2021.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de julio de 2021, de la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública (MEP), dirigido la señora Paula Jency Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante el que remite el oficio DGAN-JA-403-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en donde comunican el acuerdo tomado ante la solicitud del oficio DVM-A-0369-2021, firmado por el señor Steven González Cortés, relacionado con la situación de los empastes de los libros de acta de las Juntas Administrativas y otros órganos. Al respecto, indican que no es posible permitir que las actas de estos órganos colegiados se lleven sin empastar en carpetas manila y que se deberá buscar alternativas de financiamiento para cumplir con lo normalizado por el ente rector. Por lo que nuevamente se recomienda, como una solución alterna utilizar los libros de actas empastados pero de forma manuscrita que se venden a bajo costo, aplicando siempre la estructura de formato de actas de órganos colegiados establecida en la directriz, mientras se resuelve el tema de financiamiento.

ARTICULO: Copia del oficio sin número, del 25 de julio de 2021, suscrito por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, recibido el 27 de julio; dirigido al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el que remite el informe de labores que deben presentar, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ante la entidad que representa cada miembro, con copia a esta Junta Administrativa durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990) y lo dispuesto en el inciso e), Art. 54 del Estatuto de la Academia de Geografía e Historia, que entre otros aspectos, indica el envío de un informe anual de labores a la Academia de Geografía e Historia durante el mes de junio, con copia a la entidad que representa.